

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

<https://doi.org/10.35381/racj.v8i3.3002>

La extorsión modalidad delictiva pluriofensiva y su impacto significativo sobre la víctima, Babahoyo, Ecuador

Extortion, a multi-faceted criminal modality and its significant impact on the victim, Babahoyo, Ecuador

Karen María Contreras-Valenzuela

contrerask042@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8220-9059>

Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay

lisbethgualli23@hotmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4233-2815>

Iván Alexander Lara-Hurtado

ivanlara8325@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1942-8595>

Ignacio Fernando Barcos-Arias

ub.ignaciobarcos@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-9493-7931>

Recepción: 15 de octubre 2022

Revisado: 20 de noviembre 2022

Aprobación: 15 de diciembre 2022

Publicación: 15 de enero 2023

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la extorsión modalidad delictiva pluriofensiva y su impacto significativo sobre la víctima, Babahoyo, Ecuador. Los investigadores se plantearon como método para el desarrollo del trabajo de investigación el enfoque cuantitativo, mediante la exploración, recolección y análisis crítico mediante una tipología documental, apoyada con el diseño bibliográfico, construyendo métodos relacionados al juicio del fenómeno y así evaluar o discurrir nuevos argumentos. La población correspondió a un grupo de hombres y mujeres los cuales son habitantes del cantón Babahoyo. Las personas que participaron en esta investigación pudieron dar su consentimiento. Se seleccionó a 70 habitantes. Se concluye que, las autoridades poco o nada están haciendo para controlar las extorsiones, lo cual hace que el temor, angustia e incertidumbre incrementen en los moradores, debido a que no existe un compromiso pleno por parte de las autoridades respecto a brindar seguridad ciudadana.

Descriptor: Justicia; medida de seguridad; delincuencia. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze extortion as a plurioffensive criminal modality and its significant impact on the victim, Babahoyo, Ecuador. The researchers proposed as a method for the development of the research work the quantitative approach, through the exploration, collection and critical analysis by means of a documentary typology, supported by the bibliographic design, building methods related to the judgment of the phenomenon and thus evaluate or discuss new arguments. The population corresponded to a group of men and women who are inhabitants of the Babahoyo canton. The people who participated in this research could give their consent. Seventy inhabitants were selected. It is concluded that the authorities are doing little or nothing to control extortion, which increases fear, anxiety and uncertainty in the inhabitants, because there is no full commitment on the part of the authorities to provide citizen security.

Descriptors: Justice; security measure; crime. (UNESCO Thesaurus).

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

INTRODUCCIÓN

La extorsión es una modalidad delictiva pluriofensiva que causa un impacto significativo sobre la víctima y que puede ser estudiada desde infinidad de perspectivas: desde el medio empleado, el victimario, la víctima, en relación con otras actividades delictivas, la periodicidad, etc. Se ha vuelto una situación de mucha complejidad para el gobierno el prevenir, controlar y erradicar el problema de la delincuencia organizada dedicadas a la comisión de extorsiones (Rioja Salas, 2020, p.10). De ahí que en forma inmediata con un acto de extorsión se lesione la paz individual, pero al mismo tiempo, de manera mediata, se lesiona la paz colectiva, que también al Estado le incumbe proteger a toda costa (Nájera González, 2023, p.24).

Además, es aquella donde se presenta un ataque a la libertad (autonomía) de la persona, que se cumple mediante una intimidación (constreñimiento) propia o engañosa, que tiene por finalidad forzarla a que haga, tolere u omite alguna cosa dotada de un contenido patrimonial, que constituye un perjuicio para la víctima. En este orden de ideas, las víctimas de extorsión ven afectadas sus esferas más íntimas, sus relaciones conyugales, familiares, y de amistades, comprometidos a vivir en un estado total de alerta, en un continuo sufrimiento y ansiedad ante la posibilidad de las represalias y a volver a ser víctimas. Se considera la extorsión como un delito de gran complejidad y diversidad y cuya dinámica viene definida por el contexto social en el que se realice. Una tipología delictiva que avanza y se ajusta a los avances de la sociedad y las oportunidades que las nuevas tecnologías comprenden y por la cual se debe trabajar en suplevención y detección de forma activa y cooperativa. La extorsión es una figura que se encuentra entre los delitos de apoderamiento, ya que hay ánimo de lucro. Estafa porque requiere que el sujeto pasivo realice u omite un acto o negocio jurídico; y amenazas, porque el sujeto activo coacciona al pasivo para la realización del negocio jurídico.

Este delito tiene una ubicación independiente, aunque se relaciona con otros, es una figura distinta con sus propias características, la extorsión es un delito pluriofensivo porque se ataca a varios bienes jurídicos: propiedad, integridad física y libertad. Extorsionar consiste en obligar a alguien con violencia e intimidación a hacer o no

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

hacer un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero.

Esta problemática de la extorsión en el año 2022 se volvió muy popular dentro del cantón Babahoyo provincia de Los Ríos, pero es necesario estudiar las causas por la que van en aumento entre aquellas causas tenemos:

- Corrupción
- Incrementos en las redes de crimen organizado
- Obtención de informaciones precisas
- Exposición a la delincuencia
- Desigualdad social

Además, este delito trae graves consecuencias a la ciudadanía tales como:

- Daños psicológicos
- Ansiedad
- Inseguridad ciudadana
- Violencia

La extorsión es de tipo penal que involucra la libertad y el patrimonio económico. Las consecuencias de dicho delito trascienden el campo puramente físico para ingresar a las esferas de la subjetividad humana. Es un delito pluriofensivo que afecta principalmente el patrimonio económico, como bien jurídicamente tutelado, en tanto impacta también la autonomía personal, toda vez que el constreñimiento busca doblegar la voluntad de la víctima. (Ochoa-Díaz y Páramo, 2021).

En la provincia de los Ríos aparecieron panfletos amenazantes, que estarían siendo utilizados para extorsionar a habitantes de Babahoyo. Los panfletos están firmados por supuestas organizaciones criminales que piden pagos mensuales para evitar daños a propiedades y negocios. Las autoridades abrieron una investigación. El coronel Patricio Romero, comandante provincial de la Policía, desmiente la veracidad del documento y manifiesta que se trata de delincuencia común que busca extorsionar a la gente atemorizándola.

La amenaza es un elemento persuasivo más eficaz para llevar a cabo la extorsión, este delito tiene por objeto material a la persona, se determina al delito como acto

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

realizado con la intención de obligar o inducir a otro, aun de forma implícita, a hacer, tolerar u omitir un acto o negocio jurídico de carácter patrimonial, profesional o económico, independientemente del monto, con el propósito de provecho, utilidad, beneficio o ventaja para sí o para un tercero. El delito de extorsión se divide en tres elementos: la amenaza condicional, el uso de la intimidación y la violencia.

Al respecto, el autor Goicoechea (2018) indica lo siguiente:

La extorsión es una modalidad delictiva pluriofensiva que causa un impacto significativo sobre la víctima y que puede ser estudiada desde infinidad de perspectivas: desde el medio empleado, el victimario, la víctima, en relación a otras actividades delictivas, la periodicidad, etc. (p.1).

En este sentido, la extorsión puede definirse como la oferta de protección ante una amenaza de daño material físico. También es la amenaza más importante para la seguridad por el creciente número de muertes violentas que produce. La extorsión es, además, la amenaza más notoria para el desarrollo económico porque incrementa los costos de hacer negocios y desincentiva. En la mayoría de las denuncias por extorsión, al no lograr identificar al responsable(s) de dicho ilícito penal, culminan archivadas (Yupari-Azabache et al., 2020). El crecimiento del número de extorsiones en Ecuador se refleja en varios indicadores. En lo que va de 2023, por ejemplo, la Policía Nacional ha recibido 4.655 denuncias de este delito, casi el doble de las presentadas en el año anterior. (PRIMICIAS, 2023).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la extorsión modalidad delictiva pluriofensiva y su impacto significativo sobre la víctima, Babahoyo, Ecuador.

MÉTODO

Los investigadores se plantean como método para el desarrollo del trabajo de investigación el enfoque cuantitativo, mediante la exploración, recolección y análisis crítico mediante una tipología documental, apoyada con el diseño bibliográfico que busca la reflexión y análisis, construyendo métodos relacionados al juicio del fenómeno y así evaluar o discurrir nuevos argumentos. En este sentido, Palella y

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

Martins (2012) revelan, la investigación documental se encuentra exclusivamente en la recolección de información en diversas fuentes. Se aplicará la técnica de la encuesta puesto que nos posibilitará alcanzar información de manera rápida y eficiente, debido a que esta permitiereunir y examinar una serie de datos mediante preguntas a un grupo de personas en específico, cabe señalar que se trabajó con preguntas basadas en la escala de Likert en este caso se encuestó cierto grupo de moradores del cantón Babahoyo y de ese modo la muestra aportará información pertinente al tema de la investigación, en conformidad de responder un instrumentotipo encuesta 10 ítems con alternativas de respuestas. La población se tomó en cuenta a un grupo de hombres y mujeres los cuales son habitantes del cantón Babahoyo y se le asignó al estudio el valor de z (nivel de confianza) y c (margen de error) Las personas que participaron en esta investigación pudieron dar su consentimiento a través de la encuesta. Se seleccionó a 70 habitantes.

RESULTADOS

Se presenta a continuación los resultados luego del método desarrollado por los investigadores.

Pregunta 1. ¿Considera usted que las razones por la cual se dan las extorsiones son el absentismo escolar o bajo nivel educacional, la falta de oportunidades laborales, la desintegración familiar y la pobreza?

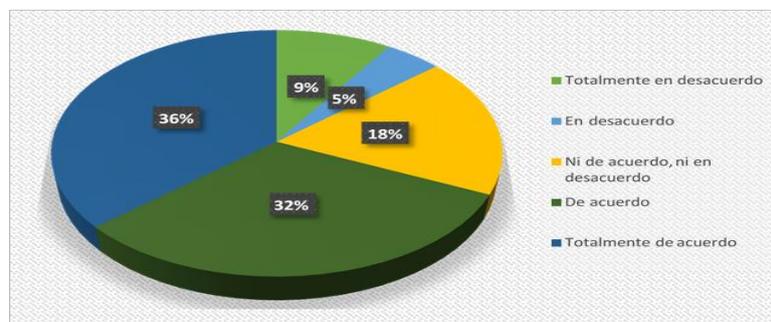


Figura 1. Causa de la extorsión.
Elaboración: Los autores.

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

Pregunta 2. ¿Cree usted que las extorsiones afectan la actividad comercial del cantón Babahoyo?

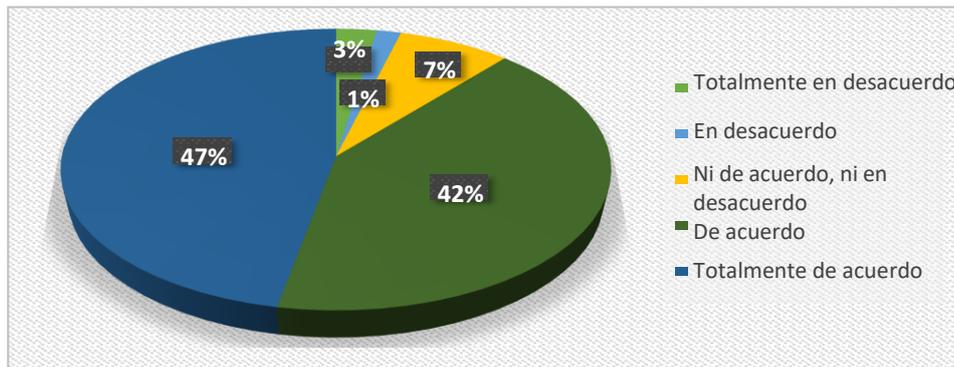


Figura 2. Afectación de la actividad comercial.
Elaboración: Los autores.

Pregunta 3: ¿Cree usted que la extorsión representa un grave daño al patrimonio de las personas, mancilla la libertad y refleja un precario Estado de Derecho?

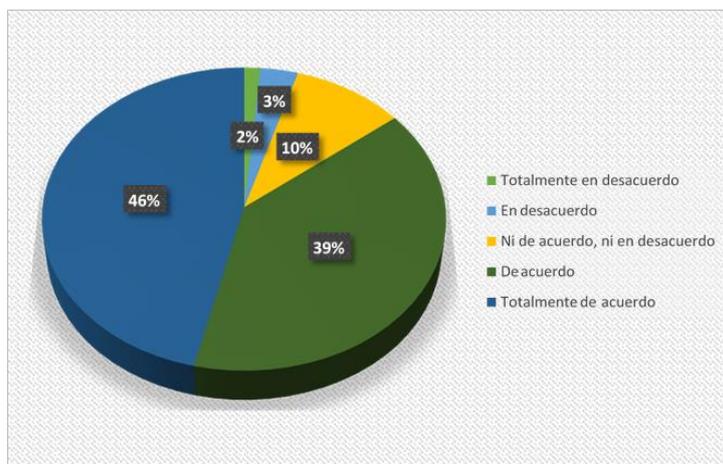


Figura 3. Grave daño al patrimonio.
Elaboración: Los autores.

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

Pregunta 4. ¿Considera usted que la extorsión genera en las víctimas daños psicológicos, ansiedad e inseguridad ciudadana?

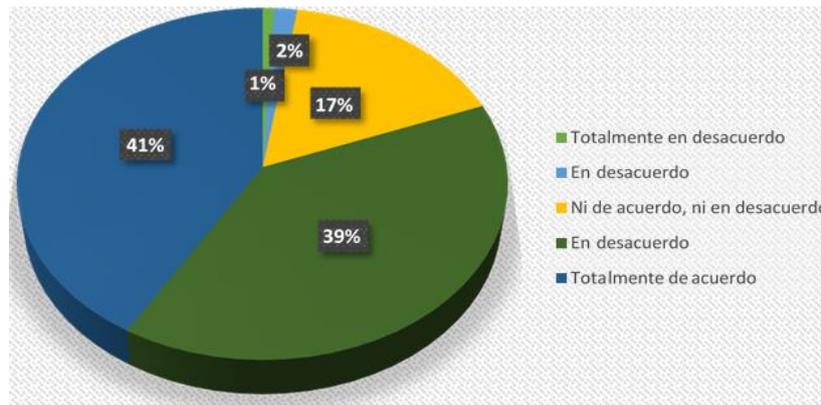


Figura 4. Grave daño al patrimonio.
Elaboración: Los autores.

DISCUSIÓN

Examinando los resultados de la encuesta realizada, se obtiene información valiosa a través de esta, donde el 36% de las personas entrevistadas están totalmente de acuerdo en que las extorsiones se dan a causa del bajo nivel educacional, la falta de empleo, la desintegración familiar y la pobreza, por otro lado tenemos que el 32% de la población encuestada está de acuerdo y el 18% se mantiene en una posición de ni de acuerdo, ni en desacuerdo, sin embargo el 9% está totalmente en desacuerdo ya que consideran que el nivel social no es excusa para acudir a la delincuencia y que no es necesario ir a un centro educativo para aprender a ser personas respetuosas, íntegras y honestas ya que los buenos valores se aprenden en casa y son los padres los encargados de enseñarle a cada hijo a trabajar para obtener dinero de manera honrada sin tener que extorsionar a otros seres humanos, así mismo se pudo evidenciar que el 5% de la población está en desacuerdo ya que consideran que la calidad de vida ni la educación son un justificativo para cometer este delito llamado extorsión teniendo en cuenta que existen muchas formas de ganarse la vida dignamente sin tener que perjudicar la paz de otros.

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

En este orden de ideas, el autor Bustillos Zambrano (2023) indica lo siguiente:

El delito de extorsión en muchos casos tiene lugar conjuntamente o de forma simultánea con la ocurrencia de otros delitos, como aquellos contra la propiedad, tales como el robo, pero también, los que se cometen contra la vida de las personas, e incluso su libertad. (p.2)

Las conversaciones de carácter extorsivo se realizan empleando estrategias discursivas que evidencian la relación de poder y las representaciones culturales (ideologías) de los interlocutores. (Lazo García y Rivas Champion, 2022). La extorsión es considerada como un delito de naturaleza gravosa, que pone en riesgo y afecta la seguridad social y el bienestar de la comunidad. (Burbano Noguera et al., 2020).

CONCLUSIONES

Se concluye que las autoridades poco o nada están haciendo para controlar las extorsiones, lo cual hace que el temor, angustia e incertidumbre incrementen en los moradores, debido a que no existe un compromiso pleno por parte de las autoridades respecto a brindar seguridad ciudadana. Las extorsiones se dan por factores relacionados con la posición y situación familiar y social de las personas: sexo, edad, educación, socialización, consumo de alcohol y drogas; factores sociales, económicos y culturales: desempleo, pobreza, desigualdad social y cultura de la violencia.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Babahoyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Burbano Noguera, N., Correa Hernández, Ch. y Oviedo Rodríguez, J. (2020). Análisis de la efectividad de las políticas públicas frente al Delito de extorsión en Cali durante los años 2016-2018. [Analysis of the effectiveness of public policies against the crime of extortion in Cali during the years 2016-2018]. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://n9.cl/pi9z7>
- Bustillos Zambrano, C. (2023). Medidas de prevención ante el incremento del delito de extorsión en el Cantón Santo Domingo de Los Tsáchilas. [Prevention measures in view of the increase in extortion in the Canton of Santo Domingo de Los Tsáchilas]. Tesis de Maestría. Universidad Regional Autónoma de Los Andes. <https://n9.cl/ogchr>
- Goicoechea, M. (2018). La extorsión un estudio desde la fenomenología y la psicopatología. [Extortion a study from phenomenology and psychopathology]. Tesis de Grado. Universidad del País Vasco. <https://n9.cl/touw2>
- Lazo García, V., y Rivas Champion, G. (2022). La relación entre el extorsionador y la víctima en un caso de extorsión: una aproximación desde el análisis de la conversación. [The relationship between the extortionist and the victim in an extortion case: a conversation analysis approach]. *Lengua y Sociedad*, 21(2), 373-400. <https://dx.doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22535>
- Nájera González, X. (2023). Breve estudio dogmático del delito de extorsión en el Código Penal del Estado de Puebla, México. [Brief dogmatic study of the crime of extortion in the Penal Code of the State of Puebla, Mexico]. *Nuevo Foro Penal*, 100, 11-33. <https://doi.org/10.17230/nfp19.100.1>
- Ochoa-Díaz, A., y Páramo, P. (2021). Perfil del modus operandi de los criminales de la extorsión en Caquetá, Colombia. [Profile of the modus operandi of extortion criminals in Caquetá, Colombia]. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 13(2), 103-114. <https://doi.org/10.22335/rict.v13i2.1391>
- Parella, S., y Martins, F. (2012). Metodología de la Investigación Cuantitativa. [Quantitative Research Methodology]. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. Venezuela
- PRIMICIAS. (27 de junio de 2023). Ecuador: cada vez hay más víctimas de extorsiones 'clásicas' y virtuales. [Ecuador: Increasing number of victims of 'classic' and virtual extortions]. <https://n9.cl/nu94o>

Karen María Contreras-Valenzuela; Lisbeth Alexandra Gualli-Avemañay; Iván Alexander Lara-Hurtado; Ignacio Fernando Barcos-Arias

Rioja Salas, J. (2020). El delito de extorsión y el plazo razonable de las diligencias preliminares, Chiclayo 2019-2020. [The crime of extortion and the reasonable term of preliminary proceedings, Chiclayo 2019-2020]. Tesis de Grado. Universidad de SIPÁN. <https://n9.cl/kbgmj>

Yupari-Azabache, I., Zapata, L., León, H., y Melendrez, M. (2020). Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018. [Factors associated with the commission of the crime of extortion in the Fiscal District of La Libertad 2017-2018]. *Revista Criminalidad*, 62(2), 145-163. <https://n9.cl/5zy6kn>